

BASES DE LA CONVOCATORIA

1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO GENERAL

1.- NÚMERO DE PLAZAS Y SISTEMA DE PROVISIÓN.

Se convoca 1 plaza de Administrativo General, Grupo III Banda II nivel 5, de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, que será cubierta por el procedimiento de oposición libre.

El perfil competencial de la plaza, de conformidad con el procedimiento de "Gestión por Competencias" del vigente Convenio Colectivo, figura como anexo I de estas bases.

El tipo de contrato será de modalidad indefinido. Las condiciones que regularán la relación laboral son las derivadas del vigente Convenio Colectivo y demás normas de aplicación.

La incorporación del opositor seleccionado se realizará dentro del plazo que se establezca en la resolución de la presente convocatoria. Si, por cualquier circunstancia, el opositor seleccionado no pudiera tomar posesión el Tribunal elaborará nueva propuesta con el candidato que proceda.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las pruebas el aspirante deberá poseer los siguientes requisitos a la fecha de terminación del plazo de admisión de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de: ESO, Formación Profesional de Grado Medio o Formación Profesional de Grado Superior. En su caso, aquellos títulos cuya equivalencia haya sido previamente contrastada.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. SOLICITUDES.

Quiénes deseen tomar parte en las pruebas selectivas de esta convocatoria cursarán su solicitud utilizando el modelo que figura en el anexo II de estas bases.

Dicha solicitud será presentada en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, sito en el Muelle Pasajeros nº 1 de Vilagarcía, en días laborables, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia, en el que se hará figurar la forma en que los interesados pueden acceder a las Bases, así como los lugares designados para la publicación de todas las comunicaciones que, a partir de ese momento, se produzcan a lo largo del proceso selectivo.

También podrán presentarse las solicitudes en los lugares y con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Junto con la solicitud y la declaración jurada, anexionada a la solicitud, se deberá presentar fotocopia del D.N.I. y de la titulación mínima exigida en el apartado e) de la Base 2.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las bases reguladoras de la convocatoria.

4. ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

4.1 Lista provisional:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes el Tribunal publicará, en los lugares señalados en el anuncio de la convocatoria en el DOG, en el plazo máximo de un mes, la lista de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

4.2 Lista definitiva:

Transcurrido el plazo para reclamaciones y dentro de los 5 días naturales siguientes el Tribunal publicará, en los lugares mencionados con anterioridad, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, señalando el lugar y fecha correspondiente a la primera prueba.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1 Composición:

El Tribunal está compuesto por 4 miembros, dos nombrados por el Presidente de la Autoridad Portuaria y otros dos designados por el Comité de Empresa, y que son los siguientes:

En representación de la empresa:

Presidente: D. Jesús Paz Arias.

Vocal-Secretaria: Dña. Ana Ulloa Piñeiro.

Suplentes: D. Alfonso González Gallego y Dña. Begoña Mesejo Loureiro.

En representación del personal:

Vocal: D. José Manuel Ferreira Marín.

Vocal: D. José Manuel Diz Moraña.

Suplente: D. Juan Manuel García Loureiro.

5.2. Abstención y recusación:

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

5.3 Funciones:

Al Tribunal le corresponden las funciones relativas a la elaboración de las bases, el contenido de las pruebas, la valoración de los aspirantes y la propuesta de nombramiento, así como la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo del proceso de selección.

5.4 Actuación del Tribunal:

A efectos de comunicaciones el Tribunal tendrá su sede en la Autoridad Portuaria de Vilagarcía sita en el Muelle Pasajeros nº 1 de Vilagarcía.

El Tribunal se reunirá a convocatoria de su Presidente y actuará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá designar, para todas o algunas de las pruebas, a los asesores especialistas y personal colaborador o auxiliar que estime necesario, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas.

El Tribunal se reserva la facultad de interpretar, en interés de la convocatoria, cualquiera de los puntos que componen estas bases.

6. PRUEBAS.

6.1 Relación de pruebas:

Todas las pruebas de la presente Convocatoria tendrán carácter eliminatorio.

6. 1.1 Primera prueba. De Conocimientos Mínimos.

Este ejercicio consistirá en responder por escrito, en el tiempo máximo de 75 minutos, a un cuestionario tipo test de 50 preguntas, sobre los contenidos del programa del Temario de Conocimientos Mínimos recogido en anexo I. Se puntuará cada respuesta acertada con 1 punto, penalizándose con 0'25 cada respuesta errónea, y las respuestas en blanco no supondrán ningún punto en la valoración del ejercicio.

Esta prueba se calificará de cero a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar esta prueba.

6. 1.2 Segunda prueba. De Conocimientos Específicos.

Este ejercicio consistirá en responder por escrito, en el tiempo máximo de 75 minutos, a un cuestionario tipo test de 50 preguntas, sobre los contenidos del programa del Temario de Conocimientos Específicos recogido en anexo I. Se puntuará cada respuesta acertada con 1 punto, penalizándose con 0'25 cada respuesta errónea, y las respuestas en blanco no supondrán ningún punto en la valoración del ejercicio.

Esta prueba se calificará de cero a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar esta prueba.

6.2 Calendario de las pruebas:

La fecha, hora y lugar de las distintas pruebas se publicarán en los lugares especificados en el anuncio de esta convocatoria.

Excepcionalmente, el Tribunal podrá acordar comunicaciones o notificaciones individuales de sus resoluciones.

6.3 Resultados de las pruebas:

Los resultados de las pruebas se publicarán en los lugares mencionados anteriormente, disponiendo los aspirantes de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación, para formular las reclamaciones que estimen oportunas, y que dirigirán al Presidente del Tribunal.

El Tribunal resolverá las reclamaciones que le sean presentadas en el plazo de los siguientes 5 días naturales.

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS OPOSITORES.

Comparecerán a las diferentes pruebas provistos de alguno de los siguientes documentos acreditativos:

- Documento nacional de identidad.
- Permiso de conducción.
- Pasaporte.

El Tribunal podrá exigir la identificación de los opositores en cualquier momento del proceso.

8. CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas de:

- Conocimientos Mínimos.
- Conocimientos Específicos.

El Tribunal propondrá a la Presidencia de la Autoridad Portuaria la adjudicación de la plaza al candidato que obtenga la calificación final más elevada.

9. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

9.1 Presentación de documentación:

El opositor que haya sido propuesto para ocupar la plaza convocada presentará, en el plazo de 10 días naturales, los siguientes documentos:

a) Original o fotocopia compulsada de la documentación a que se refiere el punto 2 de las bases. En el supuesto de que alegue estudios equivalentes a los específicamente señalados, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria.

Para su incorporación al puesto de trabajo el opositor propuesto para ocupar la plaza convocada habrá de someterse y superar las pruebas médicas correspondientes para desempeñarlo.

9.2 Falta de presentación de documentos y subsanación de defectos:

Para subsanar los defectos de que puedan adolecer los documentos presentados se concederá al interesado un plazo de 5 días naturales.

El Tribunal declarará la nulidad de actuaciones de aquellos opositores que, transcurrido dicho plazo, no presenten completa la documentación correspondiente o no acrediten los requisitos exigidos en el punto 2 de estas bases.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, artículo 5^o, sobre el derecho a información en la recogida de datos, los datos de carácter personal facilitados por los aspirantes así como otros datos de las mismas características que se obtengan durante el proceso selectivo se utilizarán a los efectos exclusivos previstos en las bases de esta convocatoria, quedando archivados en soporte papel en la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría. Para participar y no ser excluido del proceso selectivo es obligatorio aportar los datos que se exigen en las bases de la convocatoria. Los aspirantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la ley.

En Vilagarcía de Arousa a 16 de diciembre de 2009

EL PRESIDENTE,

F. Javier Puertas Castillo

ANEXO I

Primera Prueba: COMPETENCIAS TÉCNICAS DE CONOCIMIENTOS MÍNIMOS:

COMPETENCIAS TÉCNICAS:	NIVEL
COMPRAS Y SUMINISTROS	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	2
NORMATIVA PORTUARIA	1
USO Y EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS	1

Los Temarios de las distintas competencias indicadas en este cuadro están a disposición de los opositores en la página web de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa: www.portovilagarcía.es.

Segunda Prueba: COMPETENCIAS TÉCNICAS DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

COMPETENCIAS TÉCNICAS:	NIVEL
ASESORIA JURÍDICA	1
CALIDAD	1
GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	1
GESTIÓN DE MERCANCÍAS	1
IDIOMAS	1
MEDIO AMBIENTE	1
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1
RELACIONES LABORALES	1

Los Temarios de las distintas competencias indicadas en este cuadro están a disposición de los opositores en la página web de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa: www.portovilagarcía.es.

ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA LA PRUEBA SELECTIVA DE ADMINISTRATIVO GENERAL

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:

DOMICILIO:

D.N.I.:

FECHA NACIMIENTO:

Nº SEGURIDAD SOCIAL:

TELÉFONOS DE CONTACTO:

ESTUDIOS REALIZADOS

CURSOS, SEMINARIOS

EXPERIENCIA PROFESIONAL

IDIOMAS, OTROS Y CARNET DE CONDUCIR

DECLARACIÓN JURADA:

Declaro no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

fecha y firma.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA.

NOTA: Debe adjuntarse fotocopia del D.N.I o pasaporte en vigor y de la titulación. No se presentará ningún otro *documento anexo a éste.*